

EL AYUNTAMIENTO

PERIODICO MUNICIPAL DEL CANTON

AÑO VI.

Portoviejo, Octubre 31 de 1902.

Núm 22.

CONTENIDO

- 1— Sesión ordinaria del día 10 de Julio de 1902
- 2— Id Id " " 14 de Julio de 1902
- 3— Id Id " " 26 de Julio de 1902
- 4— Corte y tanteo del 3 Setiembre de 1902
- 5— Id y Id del 2 Octubre de 1902.

Sesión ordinaria del día 10 de Julio de 1902.

La declaró instalada el Señor Presidente Segovia, con la concurrencia de los Señores Concejeros principales Macías, Moreira [Espíritu S.], Molina, el Vocal Sr. Santana y el Comisionado del Comité Reconstructor del Cementerio de esta ciudad, Don J. V. Mora, con el infrascrito encargado de la Secretaría por enfermedad del Secretario.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión de ayer.

Ocupó la Presidencia el Sr. Molina, Vice-presidente, habiéndose separado el Sr. Presidente para que la Corporación resuelva el asunto relacionado con el nombramiento de Colector de los fondos del Cementerio de esta ciudad.

El Sr. Macías manifestó, que el Ilustre Concejo tiene conocimiento del oficio que ha pasado el Sr. Presidente del Comité Reconstructor del Cementerio, por el que pide se ordene efectuar el Corte y tanteo de los fondos de la Colecturía, así como que se proceda á nombrar otro Colector, pero, que, según su opinión, este asunto podía muy bien subsanarse; de manera que el mismo Señor Segovia, quede desempeñando la Colecturía, por cuanto esos fondos están bien seguros en su poder, como lo viene comprobando por su buen manejo y facilidad que ha prestado para hacer venir de Europa, el cemento y parte de la verja que ha llegado para el Cementerio. Que el asunto quedaría subsanado, con sólo disponer que los vales de gastos en la obra yel Corte y Tanteo de la cuenta, sean firmados y practicado, en adelante, por el Señor Vice-presidente mientras el Señor Segovia desempeñe la Presidencia del Concejo.

El Señor J. V. Mora, Comisionado del Comité, después de exponer algunas razones, también refirió en nombre del Comité que representa, de la misma manera que el Señor Macías; cuya indicación debía aprobarse por convenir así á los

intereses de la obra de que se trata.

Tomada la votación, el Concejo, por unanimidad, aprobó la moción del Señor Macías en todas sus partes, habiendo dispuesto se comuniquese esta resolución al Sr. Presidente del Comité Reconstructor del Cementerio para que llegue á conocimiento de los miembros de dicha Institución.

[Ocupó su asiento el Señor Presidente á quien se le puso en conocimiento lo resuelto por el Concejo y dió las gracias á la Corporación, lo mismo que al Comité, por órgano de su representante, por la nueva prueba de confianza que se le ha dado.

[Se retiró el Comisionado del Comité Don J. V. Mora].

Se dió lectura á los siguientes oficios del Sr. Jefe Político del Cantón :

Uno transcribiendo un telegrama circular del señor Ministro de Hacienda, llamando la atención sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el N.º 2, del Art.º 37. de la Ley de Timbres.— Se ordenó contestar y archivar este oficio desde que comunica el Sr. Jefe Político que ha transcrito también al Tesorero Municipal para su cumplimiento.

Otro por el que transcribe un oficio del Sr. Gobernador de la Provincia, en que esta autoridad comunica la resolución dada por la Corte Suprema de Justicia el 7 de Mayo del Pte. año, declarando ilegal la disposición del Concejo, que hizo responsable al Sr. Gregorio Briones y demás miembros de la Junta de remates, de la quiebra que sufrió el remate de las rentas mpales. de la parroquia de Picoazá el 29 de Diciembre de 1900; cuya resolución, por los términos en que ha dictado, parece que ha reclamado ante la Corte Suprema, como exoneración de una multa impuesta por el Concejo.

Dejó su asiento el Sr. Presidente y lo ocupó el Sr. Vice—presidente.

El Sr. Segovia manifestó: que por la resolución de la Corte Suprema que acaba de leerse, aparece el Concejo mpal. de este Cantón, como arbitrario en sus resoluciones. Que respeta como el que más las decisiones de ese alto Tribunal, pero, que en este asunto ha dejado de ocurrir como debía hacerlo á la fuente de información que era el Concejo, con el fin haberlo resuelto conforme á ley, por lo que pedía que hay necesidad de que

Para
 la Biblioteca Municipal
 Dada

se remita copia de todos los documentos relacionados con él, con el fin de conseguir que ese respetable Tribunal suspenda la resolución dictada.

Los Sres. Macías y Santana, opinaron en el mismo sentido que el Sr. Segovia y quedó resuelto, que al dirigir el oficio al Sr. Presidente de la Corte Suprema de Justicia remitiéndole los documentos de que se trata, debe hacerse presente, que no ha sido multa la impuesta al Sr. Briones, sino que el Concejo hizo responsable á los miembros de la Junta del remate de la quiebra que sufrió el de las rentas mpales de la parroquia de Picoazá por el año 1901, de cuya Junta el Sr. Briones era su Presidente. Además, hizo presente el Sr. Macías, que el Sr. Briones no puede por esto estar habilitado para ser Concejero, porque su inhabilitación para ejercer este cargo la dictó el Concejo el de Diciembre de 1901, y la resolución de hacerlos responsables de la quiebra del remate de Picoazá fué dictada en sesión distinta del 29 de Diciembre de 1900.

Se le encargó al Sr. Vice—presidente y Comisionado mpal, para que haga ensanchar la ramada del mercado de Riochico con cinco varas más, para lo que se dispone que el Tesorero mpal suministre los fondos necesarios, de la partida de gastos Comunes.

Se ordenó el pago del gasto de \$74. 80 á los Sres. Guillém, Arteaga, por el valor de siete docenas diez medallas, compradas para premios de las escuelas del Cantón, cuya suma cubrirá el Tesorero de la partida del Artº. 19, del Presupuesto vigente.

Habiendo la Corporación interrogado al Sr. Presidente, si él había ordenado la compra de estas medallas, fué informada en sentido negativo; por lo que ordenó: que, en adelante, cualquiera que haya dispuesto este gasto se abstenga de abrogarse atribuciones que corresponden al Concejo; pues, que la Presidencia misma, tiene fijada la cantidad por la que puede ordenar gastos.

Se hizo llamar al Tesorero Mpal. y presente este emplado, pidió el Sr. Concejel Santana, que deseaba saber si el producto de la quiebra que sufrió el remate de las rentas mpales, de Picoazá por el año 1901, lo había hecho efectivo de los Señores Jefe Político Daniel Giler, Gregorio Briones, Presidente del Concejo y del ex-Tesorero Sebastián A. Guillém. El Tesorero contestó, que durante su tiempo no se le ha ordenado el cobro de estos valores y que á este respecto debe contestar el último ex-Tesorero Sr. Felipe B. Ceballos.

El Tesorero dió cuenta que en la oficina de de su cargo existen ciento quince ejemplares (115) del Reglamento de Policía Mpal. los cuales nadie le ha hecho entrega de ellos, por lo que solicitaba que el Concejo resolviera lo que debía hacer con dichos impuestos.

Se autorizó al mismo Tesorero para que se ponga á la voz con el Sr. ex-Tesorero Ceballos

y le averigüe si estas especies están ingresadas en sus libros, para en caso contrario, poder el Concejo disponer lo conveniente. Este informe debe darlo en la sesión de mañana.

Se termino la sesión.

El Presidente del Concejo:
ANTONIO SEGOVIA

El Encargado de la Secretaría,
L. Ch. Arteaga.

Sesión ordinaria del 14 de Julio de 1902.

Presidencia del Concejel Sr. Segovia.— Concurrieron los principales Sres. Macías y Moreira, el Vocal Sr. Santana y el infrascrito Secretario.

No se leyó el acta de la sesión anterior, por no estar puesta en limpio.

En seguida se leyeron las siguientes comunicaciones:

Un oficio de la Corte Superior de este Distrito, por el que acusa recibo del que, con esta fecha, y signado con el N.º 401, le pasó la Presidencia: se mandó archivarlo.

Otro de los Juzgados 1.º y 2.º Municipales del Cantón, por el que piden se les dé una pieza para el Despacho judicial: se ordenó contestarles que su reclamo había sido atendido favorablemente, y que tenían, por tanto, para oficina una de las piezas que dá frente al mercado para los Alcaldes Municipales y otra para los Jueces Civiles.

Otro del Sr. Teniente Político de Picoazá, comunicando que ninguno de los Celadores nombrados en esa parroquia por el presente año, no se ha posesionado de su cargo: se dispuso contestarle que los notifique á todos para que, en el término de la distancia, se presenten ante la Presidencia de la Corporación.

Otros dos de los Jueces Civiles de la misma parroquia, pidiendo se les dé un local para oficina, como también una mesa y sillas para el despacho: se ordenó contestarle que tomen en arriendo el local que indican, y que en cuanto á los muebles, se avergüe al Teniente Político que se han hecho los que debían tener esos Juzgados.

Ordenóse, también, oficiar al Sr. Jefe Político en el sentido de que se informe si los libros y enseres de la Tesorería Municipal que manejaba Dn. Sebastián A. Guillém han sido entregados al actual Tesorero, lo mismo que todas las especies que dicho Sr. Guillém tenía á su cargo.

Se aceptó la excusa que, Dn. Simón Bravo Sáltos hace del cargo de Juez 2.º Civil principal de Junín, y se nombra en su lugar á Dn. Buenaventura Bravo.

Leyóse una solicitud de Dn Juan Palma, pidiendo ordene la Corporación le devuelvan la suma de \$f. 6 que ha pagado de Enero á Junio, inclusive, como contribuyente al alumbrado de la población de Picoazá. Se ordenó contestarle q' su pedido no puede tomar en cuenta hasta el mes de Diciembre, que es el señalado para los reclamos sobre esta clase de contribución.

El Sr. Moreira pidió se mande á reparar la Gallera de Junín, por estar en mal estado; y después de discutido el asunto suficientemente, se negó el pedido por haber una ordenanza que prohíbe todo gasto al respecto.—

Se dispuso oficiar al Sr. Comisario de O. y S. pidiéndole se sirva dar aviso de la manera como se quebró el farol del patio de la Policía Civil.

Se ordenó el pago de \$f. 33. 60 correspondiente al valor de la compra de unas boquillas y tubos para alumbrado público del Cantón, hecha á Dn. Juan José Cedeño de Rocafuerte, por el Sr. Comisionado de Obras Pública.

Terminó la sesión.

El Presidente,
ANTONIO SEGOVIA

José A. M. García Mora.
Secretario,

Sesión ordinaria del 26 de Julio de 1902.

Presidióla el Sr. Antonio Segovia, Presidente del Concejo Cantonal, con asistencia de los principales Señores Macías y Molina, del Vocal señor Santana y del infrascrito Secretario.

Se leyeron las actas de 10 y 14 del presente mes, y se aprobaron sin modificación alguna.

Seguidamente se dió lectura á los siguientes oficios: uno del Señor Gobernador de la provincia, fechado el 16 del presente bajo el número 302, por el que pone en conocimiento de la Corporación el acuerdo del Sr. Presidente de la República exonerando los derechos aduaneros para 100 metros de verja de hierro pedidos para el Cementerio de esta ciudad; se dispuso comunicar este particular al Comité encargado de la obra.

Otro de la misma autoridad, número 305, de 18 del mismo mes, por el que manifiesta el deseo de intervenir, en el asunto relacionado con los fondos que faltan en Tesorería, para lo que pide se le indique el día en que pueda asistir á una de las sesiones: se dispuso contestarle invitándole para que asista á la sesión que se efectuará el 28.

Otro del Sr. de Santistevan, agradeciendo el acuerdo que, en sesión de 5 del actual, dictó la Corporación en sentido de que se le oficiara ha-

ciéndole ver el agrado con que había recibido la noticia de su exaltación al Gobierno Eclesiástico de la Diócesis; y manifestando al mismo tiempo que, por motivos de salud, no podrá prestarle sus servicios: se ordenó archivarlo.

Otro del Sr. Comisario de O. y S. por el que avisa que el farol que existía en el patio del Cuartel de Policía, se rompió á causa de estar podrida la columna en que descansaba; se dispuso, en consecuencia, ordenar el pago del gasto hecho por el contratista del alumbrado en la composición del dicho farol.

Otro del Señor Tesorero Municipal en que pide se le dé aviso del número de luces que pone cada uno de los contratistas del alumbrado público en esta ciudad, Riochico y Picoazá, para poder verificar el pago: se dispuso pedir estos datos al Sr. Jefe Político; así como ordenarle pida un inventario prolijo á los Tenientes Políticos del Cantón de todos los muebles y propiedades municipales existentes en sus respectivas parroquias.

Otro del Sr. Jefe Político por el que hace algunas indicaciones al Concejo referentes á la necesidad de crear archivos en las oficinas y sobre todo en la Tesorería Municipal, en donde se pueda en toda época encontrar datos y documentos relacionados con la administración pública: se dispuso contestarle que la Corporación acoje todas las indicaciones emitidas en su oficio número 366 de 18 del presente, autorizándole, por tanto, para que los lleve á la práctica.

Otro de la Corte Suprema de Quito por el que remite en 10 fojas útiles la reclamación de los señores Manuel Ceballos y Gregorio Briones por habérseles excluido del cargo de Concejales, á fin de que la Corporación informe sobre el particular: se dispuso que el Concejal Sr. Macías y el ex-Secretario L. Ch. Arteaga, presenten un informe al respecto como conocedores del asunto, en la próxima sesión del lunes 28.

El Sr. Molina manifestó que la jardinera de Riochico ofreció desempeñar dicho cargo por la suma de cuatro sucs mensuales, y pedía se ponga este particular en conocimiento del Tesorero por conducto de la Jefatura para los efectos consiguientes.

Terminó la sesión.

El Presidente,
ANTONIO SEGOVIA.

José A. M. García Mora.
Secretario.

COPIA

En Portoviejo, á tres de Setiembre de mil novecientos dos. El Jefe Político del Cantón Sr. Don Pedro Antonio Mora, procedió á verificar el Corte y tanteo mensual en los libros de la Ofi-

cina de la Tesorería Municipal. Al efecto el señor J. Roberto Cevallos, Tesorero, presentó el libro "Diario de Caja" y examinadas las operaciones por Agosto último, dió el siguiente resultado:

RESUMEN DE INGRESOS.

| | | | |
|--|-----|----------|----------|
| Existencia el 1º. de Agosto | S/. | 1.645.47 | |
| Por Tarifa [Julio] | " | 905. | |
| " Alumbrado | " | 151. | |
| " Venta de licores | " | 343. | |
| " Derecho de Cárcel | " | 88.25 | |
| " Instrucción Pública | " | 58.75 | |
| " Arrendamiento (por Julio | " | 25. | |
| " Venta de Kerosine | " | 101. | |
| " Remisión de la Aduana para Caminos vecinales por 2ª. 15ª. de Julio y 1ª. de Agosto | " | 44.21 | |
| " Subvención para presos | " | 40. | 3,401.68 |

RESUMEN DE EGRESOS

| | | | |
|--------------------------|-----|--------|---------|
| En Admon. Municipal | S/. | 354. | |
| " Policía | " | 129.03 | |
| " Cárcel | " | 164.40 | |
| " Imprenta | " | 18. | |
| " Beneficencia | " | 31. | |
| " Instrucción Pública | " | 64. | |
| " Jardines | " | 10. | |
| " Subvención para presos | " | 10. | |
| " Alumbrado público | " | 441.15 | |
| " Obras Públicas | " | 869.51 | |
| " Gastos extraordinarios | " | 8. | 2099.09 |

CÓMPARACIÓN

| | | |
|----------|-----|----------|
| Ingresos | S/. | 3,401.68 |
| Egresos | " | 2,099.09 |

Existencia para el 1º. de Setiembre S/ 1,302.59

La existencia anterior que fué presentada en dinero efectivo, por el Sr. Tesorero, correspondientes à los siguientes partícipes:

| | | | |
|------------------------------|----|--------|----------|
| A Derecho de Cárcel | S/ | 617.75 | |
| A Instrucción Pública | " | 10 | |
| A Caminos vecinales | " | 469.77 | |
| A Fierros y señales | " | 3 | |
| A Subvención para los presos | " | 40 | |
| A Fondos Comunes | " | 171.97 | 1,302.59 |

Con lo cual, y por no haber observación alguna que hacer, se terminó la presente, firmando el señor Jefe Político, el señor Tesorero y el infrascrito Secretario que certifica.—Pedro Antonio Mora.—J. Roberto Ceballos.—Aurelio Fdez. Palomeque.

Es Copia, El Secretario de la Jefatura Política, AURELIO FDEZ. PALOMEQUE.

COPIA.

En Portoviejo, hoy dos de Octubre de mil novecientos dos, se constituyó en la Oficina de la Tesorería Municipal el Jefe Político señor Pedro An-

tonio Mora, con el fin de practicar el Corte y tanto mensual en los libros de esa oficina. El señor J. Roberto Ceballos Tesorero, puso à la vista el Libro "Diario de Caja" y examinadas sus operaciones, con los Comprobantes respectivos, por Setiembre último, dió el siguiente resultado:

RESUMEN DE INGRESOS,

| | | | |
|--|----|----------|----------|
| Existencia el 1º. de Setiembre | S/ | 1,302.59 | |
| Por Tarifa [Agosto] | " | 905. | |
| " Alumbrado | " | 151. | |
| " Venta de licores | " | 343. | |
| " Derecho de Cárcel | " | 88.25 | |
| " Instrucción Pública | " | 58.75 | |
| " Arrendamiento por Agto. | " | 25. | |
| " Caminos vecinales, Remitido por las Aduanas por 2ª. 5ª. de Agosto y 1ª. 5ª. de Setiembre | " | | 60.58 |
| " Subvención para los presos remitido por el Tesorero Municipal de Rocafuerte por Julio y Agosto | " | 20. | |
| " Multas | " | 80.20 | 3,034.37 |

RESUMEN DE EGRESOS.

| | | | |
|--------------------------|----|--------|----------|
| En Admon. Municipal | S/ | 264. | |
| " Policía | " | 138.20 | |
| " Alumbrado Público | " | 427.76 | |
| " Beneficencia | " | 31. | |
| " Imprenta | " | 18. | |
| " Jardines | " | 4. | |
| " Subvención para presos | " | 40. | |
| " Instrucción Pública | " | 58. | |
| " Obras Públicas | " | 35.80 | |
| " Cárcel | " | 85.20 | |
| " Gastos extraordinarios | " | 77.30 | 1,179.26 |

COMPARACIÓN

| | | |
|----------|----|----------|
| Ingresos | S/ | 3,034.37 |
| Egresos | " | 1,179.26 |

Existencia pª. el 1º. de Octubre S/ 1,855.11

La cantidad anterior, que el señor Tesorero presentó en dinero efectivo, corresponde à los siguientes partícipes:

| | | | |
|--------------------------|----|--------|----------|
| A Derecho de Cárcel | S/ | 706. | |
| A Instrucción Pública | " | 85 | 85 |
| A Caminos vecinales | " | 530.35 | |
| A Fierros y Señales | " | 3. | |
| A Subvención para presos | " | 20. | |
| A Fondos Comunes | " | 594.91 | 1,855.11 |

Terminó la presente, firmando el señor Jefe Político, el señor Tesorero y el infrascrito Secretario que certifica.—Pedro Antonio Mora.—J. Roberto Cevallos.—El Secretario Aurelio Fdez. Palomeque.

Es Copia, El Secretario de la Jefatura Política

AULELIO FDEZ. PALOMEQUE.